

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitía comprobar el original.

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS EN LAS SEDES JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produce el traspaso de competencias a esta Administración Autonómica en materia de Justicia. En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración Autonómica la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración Autonómica la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, entre los que se encuentra el suministro de tóner para las impresoras de las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la ORDEN de 27 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se determinan los suministros y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su contratación, dejan de centralizarse los consumibles de informática.

Por tanto, y conforme a la disposición transitoria única de la citada Orden, se requiere tramitar el correspondiente expediente para el suministro de los tóneres necesarios para el funcionamiento de los distintos equipos de impresión, con los que actualmente, cuentan las distintas sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

El importe resultante de este contrato se imputará al subconcepto 22004 del programa 112A de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Firmado digitalmente por: PABLO GARCIA VALDECASAS RODRIGUEZ DE RIVERA - 
Fecha: 2026.05.27 15:48

Fdo.: Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera